



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 511 -2016-MPH/GDT

Ayacucho, 14 OCT. 2016

VISTO:

El expediente Nº 24966 del 06 de octubre del 2016, por el cual el Representante de la Empresa OMNILIFE PERU S.A.C. solicita renovación de la autorización para la ubicación de un anuncio publicitario luminoso, sobre la pared del predio ubicado en la avenida Javier Pérez De Cuellar Nº 348, de la jurisdicción del distrito de Ayacucho;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, concordante con el Artículo 194º de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley Nº 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, en lo específico, corresponde autorizar la ubicación de anuncios y avisos publicitarios dentro de su jurisdicción, en concordancia a la zonificación y conforme a lo previsto en el artículo 79º, inciso 01, numeral 1.4.4 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ordenanza Municipal Nº 006-2012-MPH/A, Reglamento de Anuncios Publicitarios;

Que, es propósito de la Municipalidad contribuir y promover la publicidad que permita el desarrollo de la actividad privada, sin alterar el paisaje urbanístico ni generar altos impactos de contaminación visual, por lo que se determina renovar la autorización de un anuncio publicitario luminoso a la Empresa OMNILIFE PERÚ S.A.C.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RENOVAR la autorización para la ubicación de un anuncio publicitario luminoso a la empresa OMNILIFE PERU S.A.C. de conformidad al diseño y características siguientes:

- Dimensiones: Anuncio publicitaria luminoso con 2.83 x 0.80 metros, según las especificaciones contenido en el diseño y la memoria descriptiva.
- Ubicación: Sobre la pared del predio ubicado en la avenida Javier Pérez de Cuellar Nº 348, propiedad de doña Lizbeth Cerda Quintanilla.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo al Interesado con las formalidades de ley.

REGISTRESE, CUMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial
ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucheo 14 OCT. 2016

Oficio Circ. N° 2991-2016-UTD-SE-MPH

SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines legales pertinentes remito a Ud. copia
del original de: RG-511-2016-MPH/6DT

de fecha: 14 OCT. 2016
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
Magally
Abog. Magally I. Solter Córdova
JEFE

